

Acta Administrativa

	Concepto	Dónde:
	Fecha de clasificación	17 DE MAYO DE 2018
	Área	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
	Información reservada	No aplica
	Periodo de reserva	No aplica
	Fundamento legal	No aplica
	Ampliación del periodo de reserva	No aplica
	Confidencial	Acta Administrativa
Fundamento legal	Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	
Rúbrica del titular del área	 Diana Griselda Luna Tamariz Titular de la Unidad de Transparencia	
Fecha de desclasificación	No aplica	
Rúbrica y cargo del servidor público	No aplica	

Acta Administrativa

TIPO DE DOCUMENTO	DATOS PERSONALES	FOJAS	CONFIDENCIALES	NO CONFIDENCIALES
Acta Administrativa	Nombre y Cargo de Servidor Público	1 y 3		Se considera información pública en términos del artículo 92 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
	Número de Folio de credencial para votar	1 y 6	Se considera información confidencial, en términos de lo señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia vigente.	
	Fotografía de Servidor Público	4, 5 y 6	Se considera información confidencial, en términos de lo señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia vigente.	
	CURP	4 y 6	Se considera información confidencial, en términos de lo señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia vigente.	
	Código de Barras	4 y 6	Se considera información confidencial, en términos de lo señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia vigente.	
	Firma	5 y 6	Se considera información confidencial, en términos de lo	

Handwritten signature

			señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia vigente.
	Domicilio de Particular	6	Se considera información confidencial, en términos de lo señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia vigente.
	Año de registro de Credencial para Votar	6	Se considera información confidencial, en términos de lo señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia vigente.
	Clave de Elector	6	Se considera información confidencial, en términos de lo señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia vigente.
	Datos de Identificación	6	Se considera información confidencial, en términos de lo señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia vigente.
	Número (OCR)	6	Se considera información confidencial, en términos de lo señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia vigente.
	Huella Digital	6	Se considera información confidencial, en términos de lo señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley

104

			de Transparencia vigente.	
	Logotipo Institucional	1 a la 3		Se considerada información pública en términos del artículo 92 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
	Domicilio, Teléfono y Dirección Electrónica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	1 a la 3		Se considerada información pública en términos del artículo 92 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con el artículo 143 último párrafo.
	Firma de Servidores Públicos	3		Se considerada información pública en términos del artículo 92 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, relacionado con la fracción II del numeral quincuagésimo séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 57 del código de procedimientos administrativos del estado de México y Municipios.
	Rúbrica de Servidores Públicos	1, 2, 4, 5 y 6		Se considerada información pública en términos del artículo 92 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, relacionado con la fracción II del numeral quincuagésimo séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones

1967

				Públicas y el artículo 57 del código de procedimientos administrativos del estado de México y Municipios.
--	--	--	--	---



ACTA ADMINISTRATIVA

Con domicilio en Metepec, Estado de México, siendo las **diez horas con treinta minutos del día dos de mayo del año dos mil dieciocho**, en la Sala de Juntas de este Instituto, sita en planta baja del edificio ubicado en Calle de Pino Suárez s/n, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan, número 111, Colonia la Michoacana, C.P. 52166, Municipio de Metepec, Estado de México, la **Mtra. en D. Diana Griselda Luna Tamariz**, Titular de la Unidad de Transparencia, asistida por el **Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez**, Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia y la **Lic. Yaravy Fernanda Álvarez López**, Profesional adscrita a la Unidad de Transparencia, quienes se identifican con cédulas profesionales números [REDACTED] y [REDACTED] emitidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y la identificación oficial vigente con fotografía, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED]; identificaciones que se agregan a la presente para debida constancia legal y se devuelven a los interesados por ser de uso personal. Se hace constar que se encuentran presentes con el propósito de dar cumplimiento al oficio número **INFOEM/UT/340/2018** de fecha *veinticuatro de abril del año en curso*, derivado de la respuesta de la solicitud información pública **00176/INFOEM/IP/2018 Y ACUMULADAS**; oficio que le fue notificado al Solicitante el pasado veinticuatro de abril de este año, a través del Sistema de Acceso a la

Acta Administrativa
Metepec, Estado de México, 02 de mayo de 2018
Solicitudes de Información: 00176/INFOEM/IP/2018 y acumuladas.

Información Mexiquense (SAIMEX). En ese sentido, se procede a instrumentar la presente acta con fundamento en los artículos 150, 151, 152, 155, 156, 157, 158, primer párrafo, 162, 163, 164, 165, primer párrafo, 166 y 173 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con el diverso precepto legal 27, fracción X del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Diligencia que tiene por objeto *la sustanciación de la Consulta Directa de la Información requerida por el Solicitante* en la solicitud información pública **00176/INFOEM/IP/2018 Y ACUMULADAS**, mecanismo instruido para lograr la oportunidad, efectividad, así como para asegurar con ello el acceso a la información correspondiente al Solicitante. -----

Acto seguido, la Titular de la Unidad de Transparencia acudió, tres veces, por un periodo de diez minutos, a la recepción del Instituto, con el propósito de llamar al Solicitante o al representante legal del Particular, sin que ningún individuo estuviera presente en la citada Recepción; en consecuencia, se hace constar **la incomparecencia**, en estas oficinas, **del Solicitante, así como del representante del Solicitante**, sin que obre en autos del expediente **00176/INFOEM/IP/2018 Y ACUMULADOS** indicio de que se hubiere presentado algún documento en el que se advierta una justificación o impedimento, por parte del Solicitante, o bien, de su representante, para no presentarse, ante esta autoridad, en la fecha en que se actúa, a la consulta de la información respectiva.-----

Acta Administrativa
Metepec, Estado de México, 02 de mayo de 2018
Solicitudes de Información: 00176/INFOEM/IP/2018 y acumuladas.

-----**CONSTE.**-----

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta, siendo las **once horas con diez minutos**, del día **dos de mayo de dos mil dieciocho**; firmando al margen y al calce para debida constancia legal, los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido; surtiendo todos los efectos legales a que haya lugar.

Por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México.

Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz,
Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez,
Contralor Interno y Titular del
Órgano de Control y Vigilancia.

Lic. Yaravy Fernanda Álvarez López,
Profesional adscrita a la Unidad de
Transparencia.

CÉDULA [REDACTED]

SOP



[REDACTED]

México D.F. 24 de Septiembre del 2013

[REDACTED]

FIRMA DEL TITULAR



24/09/13

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE

DIANA GRISELDA
LUNA
TAMARIZ

[REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 86 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**MAESTRÍA EN
DERECHO**



JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CEDULA

TITULO 0

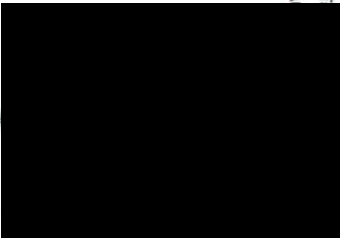
REGISTRADO A FOJAS

192-16

DEL LIBRO

109

DE REGIST
GRADOS A



E. P.

GENERAL DE PROFESIONES
CENTRO DE REGISTRO
CON DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE *[Redacted]* IGNACIO SAUL
ACOSTA RODRIGUEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

[Redacted] KLIC EN DIRECCION

MEXICO D.F. A LOS DE MAY DE 19

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA GARCIA ORTEGA ARTEAGA

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ALVAREZ
 LOPEZ
 YARAVY FERNANDA
 DOMICILIO
 [REDACTED]

EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]

[REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

FOLIO [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]


ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]

EMISORA [REDACTED] VIGENCIA HASTA [REDACTED] FIRMA [REDACTED]

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

ELECCIONES FEDERALES [REDACTED] LOCALES Y EXTRAORDINARIAS [REDACTED]

[Handwritten signature]
 Ju: *[Handwritten signature]*